

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00437

No se tiene en cuenta la notificación por aviso efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante al demandado Jefferson Johao Suret Foronda¹, en virtud a que previo a ésta debió remitir la notificación personal y una vez transcurrido el término que prevé el numeral 3° del artículo 291 Código General del Proceso, proceder con tal notificación, allegando las respectivas constancias de recibo, por ende, inténtese primero ésta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 75
fijado el 20 DE JUNIO DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de57355860d676f3d5c6fa2131e46a8e15815aed94b92e33491723d2dbe83028**

Documento generado en 16/06/2023 04:59:18 PM

¹ Archivo 058

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>